



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

8/2022-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **29 de junio de 2022**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde Accidental don Aritz Ayesa Blanco, con la asistencia de los y las concejales: doña María Olaiz Rodríguez, doña Silvia Miranda Iriarte, don Ibai Antón Domínguez, doña María José Arteaga Urrutia, don Iván Cacho Isla, doña María Aránzazu Biurrun Urpegui, don Jesús Antonio Lizaso Olivan, doña Laura Zorraquino Salvo, don Carlos Jiménez Sarasa, doña Aránzazu Arias Leiro, don Francisco Javier Vílchez López y don José Javier Andueza Garcés.

Excusa su asistencia don Ander Andoni Oroz Casimiro, doña Aránzazu Gambra García, doña Patricia Elena Abad Encinas y don Carmelo Jiménez Hernández.

Actuó de Secretaria doña Ainara Armendariz Castián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día 25 de mayo de 2022. No habiendo ninguna observación se aprueba por unanimidad.

2. Resoluciones de Alcaldía (números: 362-444/2022) dictadas desde el último Pleno. Dar cuenta.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Aprobación, si procede, de Modificación Presupuestaria 11/2022.

La secretaria lee la propuesta de acuerdo.

Aritz Ayesa Blanco, Alcalde-presidente sustituto, explica el asunto:

Se trae a aprobación de este pleno la modificación presupuestaria que propiciara la ampliación de la partida destinada a la mejora del patio de la escuela infantil. La consignación en los presupuestos de Navarra que aprobamos la mayoría de los grupos aquí presentes llegaba hasta los 90.000 €. Es nuestra voluntad hacer una propuesta más ambiciosa y aprovechar para mejorar el espacio y generar nuevas oportunidades en la escuela infantil. Para ello se aportarán 42.000 € del remanente de tesorería y se destinarán a este cometido.

Los principales detalles del proyecto son los siguientes:

- Nuevo suelo del patio a base de maderas tecnológicas. Generará 'una alfombra para juegos de tránsito y confort para las usuarias de la escuela'.
- Sustituir los faldones laterales para poder colocar faldones de policarbonatos los cuales dejen entrar más luz a la zona cubierta. El pintado de toda la estructura en blanco.
- Creación de un aula de psicomotricidad en la zona cubierta para la realización de actividades de la escuela infantil.
- La realización de una nueva zona de entrada con doble puerta y espacio para la colocación de los carritos bebés en esta zona. Será una nueva entrada de la escuela infantil y tendrá una doble función, una de zona de paso entre el exterior y el interior, donde se tienen que quedar los cosas que no deberían de entrar a la escuela (suciedad, carrito etc...) y otra función es la de control de acceso de la misma escuela por seguridad.

- La colocación de un cierre que separe la zona cubierta de la zona descubierta del patio donde se conformaran unos muebles del mismo material del suelo y una puerta corredera de fácil accionamiento que aseguren el tránsito de los usuarios entre la zona cubierta y la zona descubierta.

Con estas actuaciones se pretende acondicionar la zona cubierta de la escuela infantil de Ansoáin para un mejor funcionamiento de la misma. Una obra que no ha estado exenta de la situación actual del mercado de oferta y demanda de la construcción y que tiene prevista la fecha de inicio el próximo 18 de julio. Las obras se solaparán con el inicio de curso, pero ya se está trabajando para minimizar las afecciones y garantizar la seguridad de las menores.

Una buena actuación para este pueblo y que saludamos contentas, espero, toda la corporación.

El corporativo Francisco Javier Vilchez López toma la palabra para anunciar que el grupo de Navarra Suma votará a favor aunque opina que es mejor afinar más a la hora de presupuestar para no tener que hacer, una vez más una modificación a posteriori del presupuesto.

Aritz Ayesa Blanco responde que en este caso el crédito inicial es la cantidad de subvención aprobada en Presupuestos General de Navarra de 2022 y que luego es necesario definir la actuación en un proyecto técnico, según el cual el crédito inicial se queda corto y ante la opción de ajustarse a la partida o hacer una actuación mejor y ajustada a lo establecido en el proyecto técnico, se opta por lo segundo.

Terminadas las intervenciones, el Presidente de la Sesión llama a votar y por unanimidad de las y los corporativos presentes se aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto que la Ley Foral 18/2021 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022, publicada en el Boletín Oficial de Navarra el día 31 de diciembre de 2021, contempla una partida presupuestaria con una dotación económica de 90.000 euros para la financiación de las obras de remodelación del patio de la escuela infantil de Ansoáin.

Visto que el presupuesto incluido en el proyecto técnico redactado al efecto por Gotzon Olarte Gorosabel y Ramón Preciado Jiménez asciende a 100.473,56 euros, IVA excluido y 121.573,01 euros, IVA incluido.

Visto el Informe de Intervención, en relación con la modificación de suplemento de crédito para la financiación de la totalidad de la actuación.

Al amparo de lo establecido en los artículos 213.4 y 214.2 de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra.

Se acuerda:

1º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 11/2022 del Presupuesto General Único del ejercicio en curso, de suplemento de crédito.

- Aplicación de gasto ampliada: 1-3231-62201 Patio escuela infantil. Reformas.
- Aplicación de gasto que reduce fondos: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
- Cuantía: 42.000 euros

2º De conformidad con lo establecido en el Artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra, el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la generación del crédito será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las vecinas y vecinos o personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.”

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.”



4. Aprobación, si procede, del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible de Ansoáin y Berriozar.

La secretaria lee la propuesta de acuerdo.

El Presidente de la sesión hace la presentación del asunto:

Este punto es consecuencia directa de la presencia de Antsoain en el pacto de alcaldías al que este Ayuntamiento se sumó en febrero del año 2019.

El objetivo es en primer lugar, en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el pueblo en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables. En segundo lugar, aumentar su resiliencia mediante la adaptación a los efectos del cambio climático.

Para ello se firmó un convenio de colaboración que incluía a Antsoain y Berriozar y ha sido Nasuvinsa-Lursarea quien ha dirigido los trabajos técnicos y de participación ciudadana y a los cuales quiero agradecer el trabajo realizado.

El resultado está recogido en la documentación disponible. De manera sintética: un diagnóstico, un plan de acción, y un sistema de monitoreo y evaluación. Además, incluye anexos sobre Fuentes de financiación, Inventario de consumos y emisiones 2005, Inventario de consumos y emisiones 2019, Informe de consumos municipales del 2019, Fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra documentación técnica.

El plan de acción tiene 8 Líneas de actuación

Cada línea de actuación comprende una serie de acciones y una ficha descriptiva de cada una de ellas.

Es una oportunidad para este Ayuntamiento disponer de este detallado plan financiado 100% por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC del Gobierno de Navarra.

Lo que se somete hoy a aprobación del pleno municipal es el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Ansoáin contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años.

Este plan se une a otros planes estratégicos para este ayuntamiento, como son la AL2030 o el PMUS municipal. Planes estratégicos más allá de una legislatura cuyo objetivo es que tengamos proyectos de pueblo. Esos que van más allá de una legislatura.

No hay más intervenciones y el presidente llama a votar. El pleno, por unanimidad de las corporativas y corporativos presentes, aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto que el Ayuntamiento de Ansoáin se adhirió a la iniciativa del Pacto de Alcaldías por acuerdo del pleno municipal de 20 de febrero de 2019, iniciativa, financiada al 100% por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC del Gobierno de Navarra cuyo objeto es que los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética.

Visto que para la elaboración del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de manera conjunta con otros municipios, este ayuntamiento firmó el ‘Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Ansoáin-Berriozar’ de 11 de noviembre de 2020.

Visto que según los compromisos asumidos en este convenio, NASUVINSA-Lursarea ha dirigido los trabajos técnicos y la participación ciudadana, de manera coordinada con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local.

Visto el resultado del trabajo realizado, que comprende de manera sintética: un diagnóstico, un plan de acción, y un sistema de monitoreo y evaluación. Además, incluye anexos sobre Fuentes de financiación, Inventario de consumos y emisiones 2005, Inventario de consumos y emisiones 2019, Informe de consumos municipales del 2019, Fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra documentación técnica.

Visto que dicho Plan cuenta con el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda el día 22 de junio y que corresponde su aprobación al Pleno del Ayuntamiento.

Se acuerda:

- 1.- Aprobar el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible de Ansoáin y Berriozar
- 2.- Notificar este acuerdo a NASUVINSA-Lursarea y al Ayuntamiento de Berriozar, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

5. Aprobación, si procede, de instrucción para elaboración de informes de impacto de género.

La secretaria lee la propuesta de acuerdo.

Aritz Ayesa Blanco, presidente de la sesión, explica el asunto:

El pasado 22 de junio se dictaminó en Comisión de Igualdad, con voto favorable de todas las personas presentes en la misma, presentar esta Instrucción al Pleno municipal para su aprobación.

Tras la aprobación y entrada en vigor en 2019 de la Ordenanza de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Ansoáin, la elaboración de informes de impacto de Género se ha convertido en un elemento de trabajo prioritario en este Ayuntamiento y obligatorio, tanto en aplicación de la Ordenanza municipal de Igualdad como de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.

Como señala la Ordenanza, el informe de impacto de género tiene el objetivo de identificar y valorar los diferentes resultados que las ordenanzas, planes o programas de especial relevancia pudieran producir sobre mujeres y hombres, para poder visibilizar desigualdades de género y evitar el incremento o mantenimiento de estas.

El informe de impacto de género es una herramienta que nos va a ayudar a incorporar la perspectiva de género en nuestra labor diaria; nos va a posibilitar ir adquiriendo la mirada de género que tiene que tener toda política pública.

Es el área municipal promotora de la norma, programa o plan la que elabora el informe de impacto de género. El Área de Igualdad se encarga de verificar estos informes, pero también está como apoyo para realizar los informes y para cualquier consulta.

Se ha realizado un proceso formativo con el personal técnico del Ayuntamiento. Este proceso se inicia en 2021 con 12 horas de formación teórica presencial, más un trabajo cooperativo online a través de una plataforma. Además, se ha acompañado de varias tutorías individualizadas en las áreas de Secretaría, Intervención y Policía Municipal+MSSB. A través de estas tutorías se ha afianzado el procedimiento a seguir, llevándolo a ordenanzas concretas con las que trabajan esas áreas, y concluyendo en la redacción de esta Instrucción.

No hay más intervenciones y el presidente llama a votar. El pleno, por unanimidad de las corporativas y corporativos presentes, aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto que la Ordenanza para la Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Ansoáin, en su artículo 26 establece que será obligatoria la realización de informes de impacto de género en los proyectos de normas, planes y programas elaborados por el Ayuntamiento de Ansoáin y sus empresas públicas y también en los presupuestos anuales de la entidad.

Vista la propuesta de Instrucción para la elaboración de informes de impacto de género que consta en el expediente y que dicha instrucción cuenta con el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Igualdad el día 22 de junio.

Se acuerda:

1.- Aprobar la instrucción para la elaboración de informes de impacto de género en el Ayuntamiento de Ansoáin.

2.- Comunicar este acuerdo a todas las áreas y servicios del Ayuntamiento de Ansoáin y a sus organismos dependientes y al Servicio de Igualdad, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

6. Mociones de urgencia.

Por 11 votos a favor y dos abstenciones se acuerda incluir por urgencia la siguiente moción en el orden del día, que lee María José Arteaga Urrutia en representación del Grupo Municipal de EHBildu, proponente:

MOCIÓN ANTE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 24 DE JUNIO EN MELILLA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El pasado 24 de junio se vivió uno de los desastres humanitarios más graves de la historia de la frontera sur del Estado Español. Al menos 37 personas muertas según las ONG y decenas de heridas al intentar llegar a Melilla, con brutales imágenes de violencia, devoluciones en caliente y graves vulneraciones de derechos humanos por parte de las autoridades migratorias.

Por ello, presentamos la siguiente moción:

1. El Ayuntamiento de Ansoáin expresa su consternación y firme denuncia ante los hechos ocurridos en la frontera de Melilla el pasado 24 de junio, mostrando toda su solidaridad a las familias de las personas subsaharianas muertas o heridas por la brutal actuación policial.

2. El Ayuntamiento de Ansoáin manifiesta su más rotundo rechazo a las actuales políticas en materia de migración y asilo que giran en torno a la militarización y la externalización de las fronteras.

3. El Ayuntamiento de Ansoáin exige el establecimiento de vías legales y seguras que garanticen la dignidad y el respeto a los derechos humanos de todas las personas migrantes.

4. El Ayuntamiento de Ansoáin exige una investigación inmediata e independiente para esclarecer los hechos y depurar responsabilidades.”

Aritz Ayesa Blanco expone que hemos visto unas imágenes de violencia policial muy duras sobre un problema que aunque no es nuevo, ha llegado a un punto muy grave. Una situación que es una consecuencia política de dejar en manos de Marruecos el control de las fronteras. La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía ha dado la cifra de 126 muertos en ruta migratoria y en Euskal Herria también llevamos 9 muertos en la frontera Irún-Hendaia. La moción que se trae a este pleno viene al hilo de la aprobada en el Parlamento de Navarra. El objetivo de la moción es que se investiguen estos hechos tan graves porque no se puede mirar para otro lado y porque el planeta nos lo merece todos.

Ivan Cacho Isla expone que su grupo no comparte algunos puntos del acuerdo y que por ello solicita que se vote por puntos aunque comparten la parte expositiva a lo que Aritz Ayesa Blanco responde que aceptan la votación por puntos.

José Javier Andueza Garcés añade que le sorprendió la frialdad con la que se manifestó el presidente del Gobierno Español Pedro Sánchez ante unos hechos tan graves y sin saber exactamente lo que había pasado y la indiferencia ante el drama humano que había mostrado.

Francisco Javier Vílchez López expresa que dado que se trata de unos hechos importantes se debería haber trabajado la moción con los grupos para aprobarse como declaración institucional. Por otro lado expresa la solidaridad de su grupo con los familiares y que están conformes con que los hechos se tienen que esclarecer aún sin criticar las políticas migratorias.

Aritz Ayesa Blanco responde que el lunes pasado se informó en la Junta de Portavoces y no se ha transmitido por parte de Navarra Suma que se quisiera consensuar.

José Javier Andueza Garcés propone que se añada un punto quinto al acuerdo en el sentido de lo expresado anteriormente.

Se propone añadir a la moción el siguiente texto:

“5.- Criticar la lejanía y frialdad con las víctimas y sus familias demostrado por el Presidente del Gobierno español ante un drama humano de semejante gravedad.”

El grupo proponente de la moción acepta la inclusión de ese punto 5º.

Terminado el debate, el presidente de la sesión llama a votar y el resultado es el siguiente:

Punto nº 1: 11 votos a favor (EHBildu, PSN, UIEP y Geroa Bai y 2 abstenciones (Navarra Suma).
Punto nº 2: 7 votos a favor (EHBildu, UIEP y Geroa Bai) y 6 en contra (PSN y Navarra Suma).
Punto nº 3: 13 votos a favor. Unanimidad.
Punto nº4: 13 votos a favor. Unanimidad.
Punto nº 5: 7 votos a favor (EHBildu, UIEP y Geroa Bai), 4 en contra (PSN) y 2 abstenciones (Navarra Suma).

7. Ruegos y preguntas.

El presidente de la sesión Aritz Ayesa Blanco responde a una pregunta de la sesión anterior sobre la eliminación de pintadas explicando que el Ayuntamiento solo borra pintadas en espacios probados cuando pueden resultar ofensivas para personas o grupos de personas.

Ivan Cacho Isla añade que también quiere conocer el número de actuaciones realizadas al respecto.

Se le responderá en la siguiente sesión.

Ivan Cacho Isla realiza los siguientes ruegos y preguntas:

Que se haga un trabajo reforzado de baldeo en las zonas de Avda de Villava, Calle Canteras y Divina Pastora puesto que debido a la ola de calor hay más olores de orines de perros.

Que se concrete a cuanto ascenderían las indemnizaciones del personal que debido a los perfiles lingüísticos se va a ver afectado por el proceso de estabilización.

Pregunta el número de familias que según los datos de pre matrícula estarían en la horquilla de la gratuidad por tener ingresos inferiores a 20.000 euros.

Pregunta por la cantidad total que va a suponer al Ayuntamiento la sentencia de Eñeres, incluyendo intereses de demora y costas.

Francisco Javier Vílchez López pregunta lo siguiente:

Pregunta por la situación de las negociaciones con Policía Municipal y muestra su preocupación por la proximidad de las fiestas y ante eso la plantilla no está sobrada de efectivos.

Pone de manifiesto que existen filtraciones en el garaje del Ayuntamiento y pregunta por la previsión que haya de reparación y tiempos para hacerlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 19:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA